

NOTA INFORMATIVA

La Juez Décimo Segundo de Distrito en Baja California, Laura Serrano Alderete, con sede en Mexicali, informa lo siguiente en torno al proceso penal que instauró contra Jesús Navarro Montes:

El 13 de febrero de 2007, el Agente del Ministerio Público de la Federación en San Luis Río Colorado, Sonora, solicitó la orden de aprehensión contra Navarro Montes por su probable responsabilidad en la comisión del delito de tráfico de indocumentados y el Juzgado a su cargo integró la causa penal 35/2007.

El 15 de febrero de ese año libró la orden de captura contra Navarro Montes y remitió el caso al archivo provisional hasta que fuera cumplimentado el mandato de captura por la Agencia Federal de Investigación.

El 22 de enero de 2008 se concretó la orden de aprehensión y Jesús Navarro Montes quedó a disposición del Juzgado en el Centro de Readaptación Social de Mexicali y el 25 de enero se le dictó el auto de formal prisión, conforme a lo previsto por el Artículo 138 párrafo tercero de la Ley General de Población.

Después de los trámites legales del proceso, el pasado 17 de junio dictó la sentencia absolutoria de Navarro Montes por no quedar satisfecho el requisito de procedibilidad consiste en la querrela que requiere el delito de violación a la Ley General de Población.

Por tanto, la causa de mérito se tramitó y resolvió únicamente por lo que hace al delito de tráfico de indocumentados cometido en noviembre de 2006 y no tiene relación alguna con diversos hechos delictivos en los que haya participado Jesús Navarro Montes.

A Navarro Montes se le imputa el asesinato del agente Luis Aguilar, de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, cometido en Yuma, Arizona, el 19 de enero de 2008, asunto que hasta la fecha no ha sido consignado en este órgano jurisdiccional.

- - - -